



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 1 JUL 2025

RES. CD-ECO N° 311-25

Expte. N° 6549/10

**VISTO:** La nota a fs. 1.192 de las presentes actuaciones, por medio de la cual la Cra Rosalía JAIME, Profesora Titular de la Asignatura "Costos", solicita la designación del Cra. María Ivana FERREYRA en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Costos", de la carrera de Contador Público, Plan de Estudios 2019 con extensión de funciones a la Asignatura "Contabilidad y Costos para la Gestión" de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el incremento de dedicación propuesto contribuye a mejorar la relación docente-alumno a fin de optimizar su rendimiento académico, y además reforzar la estructura docente de la Catedra.

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Director del Departamento de Contabilidad.

Que a fs.1.204 la Cra. FERREYRA informando su consentimiento a fin de incrementar la dedicación en su cargo en "Costos" con extensión de funciones a la asignatura "Contabilidad y Costos para la Gestión".

Que el Cra. FERREYRA se desempeña en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "Costos" de la carrera de Contador Público, que se dicta en Sede Salta.

Que, por lo expuesto, y a fin de solucionar los requerimientos académicos, no siendo posible un incremento temporario de dedicación por falta de cargos, se propone la designación temporaria en un cargo de idéntica jerarquía y mayor dedicación.

Que a fs. 1.212 la Dirección Presupuesto y Rendición de Cuentas informa que se cuenta con disponibilidad financiera para atender el gasto derivado del presente tramite.

Que a fs. 1.214 de autos, ha tomado intervención el Departamento de Personal y la Dirección General Administrativo Económica esta Facultad.

Que a fs. 1.218 obra dictamen de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con Despacho N° 265/25.

Que el Consejo Directivo resolvió en Reunión Ordinaria N° 09/2025 de fecha 08/07/25.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la Cra. María Ivana FERREYRA, D.N.I. N° 23.662.934, en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura "Costos" de la carrera de Contador Público, Plan de Estudios 2019, con extensión de funciones a la asignatura "Contabilidad y Costos para la Gestión" de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2022 que se dicta en Sede Salta, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2025, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

...///



*[Handwritten signature]*



///...

RES. CD-ECO N° 311-25

Expte. N° 6549/10

**ARTÍCULO 2°.- Otorgar Licencia sin goce de haberes** a la Cra. María Ivana FERREYRA, D.N.I. N° 23.662.934, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Costos" de la carrera de Contador Público, Plan de Estudios 2019, a partir de la efectiva fecha de toma de posesión del cargo mencionado en el artículo primero de la presente.

**ARTÍCULO 3°.- Establecer** que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 4°.- Notificar** a la profesional designada lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría que establece:

*"Art. 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente no se hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."*

**ARTÍCULO 5°.- Disponer** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la profesional designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producida la misma – Res. CS N° 420/99 Art. 11°).

**ARTÍCULO 6°.- Recordar** el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

a) *El inciso n) del Artículo 23 de la Ley 25.164 "LEY MARCO DE REGULACIÓN DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL" que dispone: "Encuadrarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los empleos o cargos públicos y/o contratos que lo vinculen con la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal, su condición de jubilado o retirado y las actividades privadas que desempeñe, en las oportunidades que se le requieran y a efectos de determinar si está encuadrado en el régimen de acumulación de cargos, funciones y/o pasividades.";*

b) *La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.*

**ARTÍCULO 7°.- Disponer** que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

**ARTÍCULO 8°.- Establecer que,** a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP, la profesional designada deberá realizar las presentaciones relacionadas a la fecha de efectiva toma de posesión de funciones, 48 hs. antes de la misma.

**ARTÍCULO 9°.- Aclarar** que, si la docente nombrada no presenta las correspondientes actualizaciones de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

...//



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

//...

RES. CD-ECO N° 311-25

Expte. N° 6549/10

**ARTÍCULO 10°.- Recordar** que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

**ARTÍCULO 11°.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra.

**ARTÍCULO 12°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Facultad, según Res CS N° 444/22 y sus respectivas prórrogas.

**ARTÍCULO 13°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./J.A.B

CP/RA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.